MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URF-PP-IMP-16-2026

Elaborado por:

Unidad de Recursos Financieros
Proceso de Presupuesto

OFICINAS CENTRALES, SAN JOSÉ
28 DE OCTUBRE, 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-16-2026 5
2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 5
2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS 5
2.1.1.1. Núcleo Agropecuario 5
2.1.1.2. Núcleo Náutico Pesquero 7
2.1.1.3. Núcleo Eléctrico 9
2.1.1.4. Núcleo Salud Cultura y Artesanías 10
2.1.2. GESTIÓN REGIONAL 12
2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental 12
2.1.2.2. Unidad Regional Chorotega 14
2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Caribe 17
2.1.2.4. Unidad Regional Huetar Norte 24
2.1.2.5. Unidad Regional Brunca 29
2.1.2.6. Unidad Regional Pacífico Central 32
2.1.2.7. Unidad Regional Heredia 38
2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO 41
2.2.1 PRESIDENCIA EJECUTIVA 41
2.2.1.1 Unidad Coordinadora Presidencia Ejecutiva 41
2.2.1.2 Contraloría de Servicios 43
2.2.1.3 Asesoría de Comunicación 45
2.2.1.4 Asesoría de Cooperación Externa 47
2.2.2 GERENCIA GENERAL 48
2.2.2.1 Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género 48
2.2.2.2 Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial 52
2.2.3 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO 54
2.2.3.1 Unidad de Recursos Financieros 54
2.2.3.2 Unidad de Recursos Materiales. 59
3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 62
3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-16-2026 62
3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE 63
3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11 63
3.2.2 Regla fiscal: 64
3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS 67
3.4 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO VIGENTE: 69

1. INTRODUCCIÓN

La Modificación Presupuestaria N.°16 de carácter ordinario se realiza con base en el Procedimiento de modificaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, P-URF-PP-13, con la normativa institucional y los lineamientos establecidos en materia de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente, las solicitudes de modificaciones al presupuesto incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General de la institución.

Esta modificación incluye veinte solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, las cuales se especifican más adelante en el presente documento. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios utilizados en el proceso de revisión de cada solicitud de modificación debidamente presentada tienen como finalidad verificar que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los recursos presupuestarios que tienen que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

Cuadro N. °1
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

Unidad Ejecutora	Número de Formulario	Monto
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos		
Núcleo Agropecuario	NA-SMP-8-2026	5.000.000,00
Núcleo Náutico Pesquero	NNP-SMP-11-2026	2.000.000,00
Núcleo Eléctrico	NE-SMP-7-2026	500.000,00
Núcleo Salud Cultura y Artesanías	NSCA-SMP-14-2026	230.622,00
Gestión Regional		
Unidad Regional Central Occidental	URCOC-SMP-12-2026	2.683.000,00
Unidad Regional Chorotega	URCH-SMP-14-2026	29.000.000,00
Unidad Regional Huetar Caribe	URHC-SMP-12-2026	59.900.000,00
Unidad Regional Huetar Norte	URHN-SMP-23-2026	13.600.000,00
Unidad Regional Brunca	URB-SMP-14-2026	2.944.478,00
Unidad Regional Pacífico Central	URPC-SMP-18-2026	9.760.000,00
Unidad Regional Heredia	URHE-SMP-14-2026	650.000,00
Dirección Superior		
Presidencia Ejecutiva	PE-SMP-5-2026 v2	1.000.000,00
Contraloría de Servicios	CS-SMP-4-2026	600.000,00
Asesoría de Comunicación	AC-SMP-8-2026	10.480.000,00
Asesoría de Cooperación Externa	COOPEX-SMP-5-2026	1.500.000,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	APIEG-SMP-11-2026 V2	29.145.700,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	UFODE-SMP-4-2026	90.000.000,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo		
Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-21-2026	12.000.000,00
Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-22-2026	6.000.000,00
Unidad de Recursos Materiales	URMA-SMP-16-2026	15.000.000,00
Total de solicitudes 01-MP-16-2026		**₡291.993.800,00**

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-16-2026

DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS:

A continuación, se expone la información proporcionada por las unidades ejecutoras en relación con la solicitud de modificación presupuestaria ordinaria presentada durante el período correspondiente. Este apartado tiene como finalidad detallar por programa, gestión y unidad las subpartidas presupuestarias que han sido afectadas, así como las justificaciones técnicas que fundamentan dichos ajustes.

2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

2.1.1.1. Núcleo Agropecuario

Aumentos ₡5.000.000,00

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡5.000.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el propósito de cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del personal del Núcleo Agropecuario que participará en diversas actividades institucionales previstas para noviembre y diciembre de 2026.

  Entre estas actividades se encuentran la organización y ejecución del Congreso de Agricultura de Precisión, AGRITECH, actividad orientada a fortalecer la innovación, la actualización tecnológica y la transferencia de conocimiento hacia el sector agropecuario, la gira a Coopeagropal, derivada de la feria vocacional realizada durante octubre en la Zona Sur, como parte de las

acciones de implementación de un programa educativo relacionado con la producción agrícola, que contempla la participación de aproximadamente siete personas docentes; la continuidad de la iniciativa Trazar-Agro, mediante la participación de aproximadamente seis personas docentes en actividades de capacitación y acompañamiento técnico en las regiones Huetar Caribe, Huetar Norte y Chorotega, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Identificación y Trazabilidad Individual Bovina; y la gira a Hacienda Pinilla, con la participación de aproximadamente cuatro personas funcionarias, para atender las actividades relacionadas con la primera graduación del programa de Técnico en Arboricultura.

Estas actividades y sus requerimientos de desplazamiento no fueron contemplados durante la formulación inicial para el presupuesto 2026, debido a que fueron definidos posteriormente, durante el presente año, como parte de la atención de nuevas necesidades y compromisos institucionales.

La insuficiencia presupuestaria se genera por la incorporación y concentración de estas actividades durante el cierre del período, sumadas a los compromisos de viáticos atendidos previamente, lo que ha incrementado las necesidades de alimentación y hospedaje respecto de las estimaciones iniciales, provocando que el contenido disponible resulte insuficiente para cubrir las giras pendientes.

Rebajos ₡5.000.000,00

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ₡5.000.000,00. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período.

La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida.

2.1.1.2. Núcleo Náutico Pesquero

Aumentos ₡2.000.000,00

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡2.000.000,00 recursos financieros de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos. Con el fin de cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del docente, asignado temporalmente al Núcleo Náutico Pesquero a partir del 19 de octubre de 2026, en atención a necesidades de capacitación y asistencia técnica en electricidad y refrigeración navales, identificadas en unidades productivas del sector pesquero nacional como PEKO FISH, Inversiones Brancol y Marítima Thompson S.A.

Dichos recursos financieros no fueron contemplados en la formulación presupuestaria inicial, dado que la necesidad surgió como consecuencia a partir de los diagnósticos técnicos realizados en el sector y de las gestiones interinstitucionales formalizadas posteriormente mediante los oficios NNP-261-2026 y SGT-1179-2026 del 08 y 09 de octubre de 2026, respectivamente, en los cuales el Núcleo Náutico Pesquero asumió expresamente el compromiso de asumir los viáticos del docente durante el período de colaboración autorizado.

De no contar con los recursos presupuestarios no sería posible cumplir con los compromisos interinstitucionales adquiridos, ni concluir los diseños de asistencia técnica pendientes ni ejecutar los servicios ya programados, lo que afectaría directamente la respuesta institucional ante el sector productivo.

Rebajos ₡2.000.000,00

- Se rebajan los recursos de la subpartida 129904, Textiles vestuario, por un monto de ₡2.000.000,00, recursos presupuestarios de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos. El contenido presupuestario se formuló para la adquisición de uniformes destinados a la delegación participante en las competencias WorldSkills Shanghái 2026; sin embargo, las solicitudes de compra tramitadas fueron declaradas infructuosas, contrato de informes centralizado - 2026LY-000004-0002100001.

Ante la urgencia y la ruta crítica del proceso, la necesidad de los uniformes fue atendida mediante la figura de vale administrativo, por lo que los bienes requeridos ya fueron adquiridos.

En consecuencia, al haberse atendido la necesidad por otra vía y no ser viable realizar un nuevo trámite de contratación, se genera un disponible presupuestario, el cual no será requerido.

2.1.1.3. Núcleo Eléctrico

Aumentos ₡500.000,00

- Se aumenta los recursos de la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡500.000,00, recursos presupuestarios del Núcleo de Agropecuario. Se solicita el ajuste presupuestario correspondiente para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje vinculados con las actividades requeridas para los preparativos de la competencia WorldSkills.

  En la planificación de giras no se había contemplado la necesidad de solicitar colaboración a los docentes destacados en las Unidades Regionales debido a que se contaba con docentes del equipo base que atendieran esta actividad. No obstante, se presentó un traslado de uno de los docentes, a otra Unidad, y por lo anterior se ve la necesidad de solicitar colaboración por parte de las Unidades Regionales, como consecuencia genera una necesidad que representa el pago de Viáticos para estos docentes.

  Por esta razón se requiere el aumento correspondiente para reforzar la citada subpartida, dado que para la preparación de pruebas para este tipo de competición es vital la participación de docentes que estén ejecutando los Servicios de Capacitación y que conozcan a los estudiantes que van a competir.

Rebajos ₡500.000,00.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ₡500.000,00, según el Núcleo Agropecuario. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período. La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

  Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida.

2.1.1.4. Núcleo Salud Cultura y Artesanías

Aumentos ₡230.622,00

- Se aumenta la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡230.622,00. Este aumento es con el fin de cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del personal técnico que participará en la Vigencia Tecnológica 2026-2027, los pilotajes Skills y las actividades de capacitación y apoyo técnico vinculadas a la Feria Laurel de Corredores.

El gasto no fue incluido en el presupuesto inicial debido a que la necesidad surgió posteriormente por la incorporación de estas acciones como compromisos institucionales y metas del POIA. La ejecución de estas actividades es indispensable para verificar el estado del equipamiento didáctico, identificar oportunidades de mejora en los programas de formación y atender procesos de transferencia técnica.

El aumento corresponde al fortalecimiento de actividades institucionales asociadas al cumplimiento de metas programadas.

Rebajos ₡230.622,00

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°2 por un monto de ₡112.211,00.

Cuadro N.° 2
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NSCA-SMP-14-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110406	Servicios generales	3.783,00
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	2.255,00
120402	Repuestos y accesorios	106.173,00
Total de Rebajos		**₡112.211,00**

En la subpartida 110406, Servicios generales los recursos fueron formulados para atender gastos derivados del reajuste de precios, conforme a lo solicitado mediante oficio UCI-PA-336-2026.

En la subpartida 120102, Productos farmacéuticos y medicinales, y la subpartida 120402 Repuestos y accesorios, fueron presupuestadas con el fin de adquirir materiales necesarios para las actividades del Núcleo.

Sin embargo, se generó un remanente presupuestario como resultado de la diferencia entre los montos estimados durante el proceso de formulación presupuestaria en el año 2025 y los precios efectivos de adquisición, los cuales fueron inferiores a los previstos inicialmente.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 129904, Textiles vestuario, por un monto de ₡118.411,00. El contenido presupuestario se formuló para la adquisición de uniformes; sin embargo, las solicitudes de compra tramitadas fueron declaradas infructuosas, contrato de informes centralizado - 2026LY-000004-0002100001.

  Como consecuencia de lo anterior y considerando la ruta crítica del proceso, no será posible realizar las compras previstas durante la formulación del presupuesto 2026, generando un remanente presupuestario.

2.1.2. GESTIÓN REGIONAL

2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental

Aumentos: ₡2.683.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡2.683.000,00. Con el propósito de disponer de los recursos necesarios para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y otros conceptos asociados a viáticos que correspondan, de conformidad con la normativa institucional vigente, para el personal docente y administrativo que debe desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo.

Con motivo de actividades propias de capacitación, formación profesional, asistencia técnica, seguimiento, atención de programas y otras actividades institucionales.

La necesidad de estos recursos se ha incrementado como consecuencia de la programación y atención de diversos servicios de capacitación y formación profesional que requieren la participación y desplazamiento de personal docente de diferentes Núcleos al Centro de Formación Profesional de San Ramón.

La necesidad adicional de recursos para esta subpartida no pudo ser prevista en su totalidad durante la formulación presupuestaria, debido a que las necesidades actuales se originan de situaciones y requerimientos conocidos o consolidados con posterioridad a dicha etapa.

En particular, durante la ejecución del periodo presupuestario se ha presentado una mayor demanda de servicios de capacitación y asistencias técnicas, así como la necesidad de atender actividades específicas que implican desplazamientos de personal docente.

A lo anterior se suma la situación particular derivada de la incapacidad del docente de planta y su correspondiente sustitución, circunstancia que modificó la distribución de los recursos y las necesidades de desplazamiento inicialmente proyectadas.

Por lo anterior, el incremento solicitado responde a necesidades institucionales surgidas y a una mayor demanda efectiva de servicios, cuya magnitud no podía determinarse con precisión en la etapa de formulación.

Rebajos: ₡2.683.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales por un monto de ₡2.683.000,00. El contenido presupuestario asignado a esta subpartida fue formulado originalmente por un monto de ₡15.000.000,00, con el propósito de atender la licitación reducida, contratación de servicios de organización y producción de eventos para la unidad regional central occidental. Esta contratación se compone de dos eventos, feria agroindustrial de occidente 2026 en octubre del 2026 y tarde navideña en noviembre del 2026.

  Se presenta un disponible presupuestario como resultado de la adjudicación de la licitación, acordada en la sesión ordinaria N.º 032-2026 de la Comisión Regional de Gestión de Compras, acuerdo URCOC-CRGC-082-2026, por un monto de ₡12.317.000,00, inferior al monto presupuestado inicialmente para dicha contratación. En consecuencia, se genera un remanente presupuestario.

2.1.2.2. Unidad Regional Chorotega

Aumentos por ₡29.000.000,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°3 por un monto de ₡29.000.000,00.

Cuadro N.º 3
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URCH-SMP-15-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110501	Transporte dentro del país	5.350.000,00
110502	Viáticos dentro del país	23.650.000,00
Total de Aumentos		**₡29.000.000,00**

Con el propósito de disponer de los recursos necesarios para atender los gastos asociados al traslado, a la alimentación y hospedaje del personal docente asignado por los Núcleos, así como del personal administrativo y operativo de la Unidad Regional Chorotega, requerido para la ejecución,

coordinación, seguimiento y atención de los servicios de capacitación y demás actividades institucionales contempladas en el Plan Anual de Servicios 2026.

La cobertura territorial de la Región Chorotega y la distribución de los servicios de capacitación en diferentes comunidades y empresas de la provincia generan la necesidad de movilizar al personal hacia distintos puntos de atención. En aquellos casos en que no se dispone de vehículo institucional o este no se encuentra disponible de acuerdo con la programación establecida, resulta necesario utilizar servicios de transporte público u otros medios de transporte autorizados institucionalmente, con el fin de garantizar que el personal pueda desplazarse oportunamente hacia los lugares donde debe desarrollar sus funciones.

Esta dinámica responde a las características territoriales de la Región y a la distribución de los servicios institucionales, por lo que los requerimientos de alimentación y hospedaje se generan de acuerdo con la programación efectiva de los servicios, las asignaciones de personal y las necesidades que se presentan durante su ejecución.

Durante la formulación presupuestaria 2026 se establecieron las necesidades con base en la información disponible en ese momento; sin embargo, la programación definitiva de los servicios, la distribución del personal y los requerimientos de alimentación y hospedaje se han ido concretando durante la ejecución presupuestaria. Esta situación ha generado variaciones respecto de las necesidades inicialmente proyectadas y ha requerido realizar ajustes en la distribución de los recursos disponibles entre los diferentes centros de costo de la Unidad Regional.

Adicionalmente, durante la ejecución del periodo se han presentado necesidades de traslado que no podían determinarse con precisión al momento de formular el presupuesto, particularmente aquellas relacionadas con servicios cuya programación se concreta posteriormente, cambios en los lugares de ejecución, asignaciones de personal y situaciones en las que no se cuenta con un vehículo institucional disponible para atender el desplazamiento requerido.

De no contar con estos recursos, se podría limitar la capacidad de los centros para atender oportunamente las necesidades de movilización del personal requeridas para la ejecución y seguimiento de los servicios, lo que podría generar dificultades operativas para realizar las giras programadas y atender actividades en comunidades y empresas ubicadas fuera de la sede de cada centro.

Rebajos por ₡29.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡29.000.000,00. Para el periodo 2026 estos recursos fueron contemplados con el fin de respaldar el trámite de adjudicación de un nuevo contrato de servicios de capacitación y formación profesional en el idioma inglés, correspondiente al expediente 2024LY-000002-0002100004. Dicho contrato contempla la ejecución de cuarenta y cinco programas de inglés básico y veinte programas de inglés intermedio, para un total estimado de mil trecientas matrículas.

  No obstante, el trámite de contratación 2024LY-000002-0002100004 presenta atrasos en la formalización del contrato, específicamente en la línea dos, modalidad presencial, adjudicada a la empresa INFOTECH S.A. Esta situación obedece a demoras en el proceso de verificación de instalaciones y mobiliario,

en los oficios NSCS-PGA-292-2026, NSCS-PGA-293-2026 y NSCS-PGA-294-2026, remitidos a las unidades técnicas el 29 de septiembre de 2026, evidencian las gestiones realizadas para programar las visitas técnicas correspondientes hasta la recepción definitiva para el inicio de la programación de los servicios de capacitación modalidad presencial en el periodo 2027.

Como consecuencia de estas variaciones en la programación, parte de los servicios previstos no podrán ejecutarse durante la vigencia presupuestaria 2026. Esto implica que parte de los recursos originalmente asignados para dicha ejecución, estimados en aproximadamente doscientos cincuenta millones, no serán requeridos durante el presente período presupuestario.

2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Caribe

Aumentos por ₡59.900.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por la suma de ₡46.200.000,00. Estos recursos financieros son con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios de capacitación y formación profesional, así como la atención de actividades institucionales que requieren el desplazamiento del personal docente y técnico.

  La necesidad de este aumento responde a la atención de servicios de capacitación no contemplados en la formulación presupuestaria inicial, particularmente la ejecución de cursos de Básico de Embarco solicitados por el Organismo transferencia de conocimientos vinculadas con convenios institucionales de Investigación Judicial y la Academia Nacional de Policía, dirigidos a personal de Guardacostas.

Estas actividades fueron ejecutadas con los recursos disponibles, lo que generó una mayor utilización del presupuesto destinado a viáticos y transporte, afectando la disponibilidad para atender las actividades restantes del período. Adicionalmente, se requiere financiar los gastos de traslado, hospedaje y alimentación derivados de la asignación de personal docente del área de inglés por parte del Núcleo de Comercio y Servicios, así como los desplazamientos necesarios para desarrollar actividades de transferencia de conocimientos vinculadas con convenios institucionales.

Para el presente período 2026 no se tenía previsto el desarrollo de la actividad denominada Foro Dual para la zona Caribe la cual requiere de un presupuesto extraordinario en esta subpartida debido al traslado a funcionarios al cantón de Pococí, distrito Guápiles en procura de participar y gestionar la logística y actividades propias de dicha actividad que se desarrollará en el Centro Cívico por la Paz de Guápiles.

De no contar con el contenido presupuestario solicitado, podrían presentarse la suspensión o eliminación de servicios o actividades, así como limitaciones para la movilización del personal, dificultando el cumplimiento oportuno de las metas y compromisos institucionales. Por tanto, el aumento de esta subpartida permitirá fortalecer la disponibilidad de recursos para atender las necesidades operativas actuales, garantizar la continuidad de los servicios de capacitación y favorecer el cumplimiento de lo programado en el PASER 2026.

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ₡6.700.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el fin de ajustar el contenido presupuestario para completar los recursos necesarios para el pago de reajustes en el Centro de Formación Profesional de Limón correspondiente al actual período 2026.

Este reajuste ya fue revisado y aprobado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Caribe, como consecuencia se observa que el monto es superior al disponible proyectado, para las contrataciones de seguridad, zonas verdes y limpieza del Centro de Formación Profesional de Limón.

Lo anterior, es de suma importancia para mantener dichos servicios con lo cual se asegura la continuidad de los servicios de formación y capacitación así como las labores y actividades administrativas en la atención de la población estudiantil del cantón central de Limón, así como de los funcionarios administrativos y docentes que laboran en este centro, los cuales podrían verse afectados por la suspensión de servicios por falta de estos servicios, afectando la imagen institucional y exponiendo a la regional a denuncias y demandas por parte de las empresas contratadas y de los estudiantes.

- Se incrementan los recursos de la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ₡7.000.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el propósito de garantizar la disponibilidad de materias primas e insumos alimenticios necesarios para la ejecución del programa de Panadería y Repostería Especializada, correspondiente a seiscientos dos horas de formación y orientado a la obtención de una cualificación de Técnico dos.

  Durante los períodos 2025 y 2026 se ejecutaron dos programas de Panadería Tradicional, de los cuales egresaron treinta y dos personas. A partir de estos resultados, se identificó la oportunidad de ampliar la formación técnica de esta población, con el objetivo de fortalecer sus competencias profesionales, mejorar su perfil ocupacional y favorecer sus posibilidades de inserción laboral y desarrollo de emprendimientos.

En respuesta a esta necesidad, se implementó el programa de Panadería y Repostería Especializada, que actualmente atiende a dieciséis estudiantes y requiere insumos alimenticios para el desarrollo de las actividades prácticas establecidas en su diseño curricular.

La implementación de este programa no estaba contemplada en la formulación presupuestaria inicial, debido a que surgió como una iniciativa de continuidad y fortalecimiento de la oferta formativa, a partir de los resultados de los servicios de capacitación previamente ejecutados. Esta ampliación generó requerimientos adicionales de recursos para la adquisición de materias primas, indispensables para garantizar el desarrollo de las competencias técnicas y los resultados de aprendizaje establecidos.

De no contar con los recursos solicitados, podrían presentarse limitaciones en la adquisición de insumos, afectando el desarrollo de las prácticas formativas, la continuidad del programa y el cumplimiento de la programación académica.

Rebajos: ₡59.900.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110102, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto de ₡1.900.000,00. Estos recursos financieros habían sido contemplados inicialmente para atender el pago del servicio de lancha a Tortuguero, necesario para el desarrollo del curso Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales OMI 1.21.

  Dentro de la planificación original de esta actividad formativa se había previsto la realización de una práctica en alta mar, por lo que resultaba necesario disponer de dicho servicio de transporte marítimo para garantizar su adecuada ejecución, no obstante, y a pesar de la planificación realizada, se determinó modificar el lugar previsto para el desarrollo de esta actividad práctica.

En consecuencia, la misma que originalmente se realizaría en alta mar será desarrollada en piscina, manteniendo de esta manera la ejecución de la actividad formativa conforme a la modificación establecida.

A partir de este ajuste, deja de existir la necesidad que dio origen a la previsión presupuestaria relacionada con la contratación y el pago del servicio de lancha a Tortuguero. Por esta razón, no será necesario realizar dicha contratación ni efectuar el gasto que inicialmente se había considerado con cargo a los recursos disponibles en esta subpartida.

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡17.410.000,00. Estos recursos presupuestarios fueron formulados para atender la ejecución de servicios de capacitación programados bajo modalidad virtual de cursos de inglés adjudicado a la empresa INFOTECH.

  Al respecto, es importante señalar que, durante el proceso de conformación de los grupos, se han presentado dificultades para alcanzar la cantidad mínima requerida de participantes por curso. Esta situación se encuentra particularmente relacionada con la modalidad virtual en la que se desarrollan estas acciones formativas, la cual ha representado una mayor complejidad para lograr completar los cupos requeridos y consecuentemente, concretar la apertura y ejecución de la totalidad de los grupos inicialmente previstos.

  Si bien se contaba con la previsión presupuestaria necesaria para respaldar la ejecución de estas actividades, la conformación efectiva de los grupos y la deserción alta que ha experimentado el contratista en la ejecución del servicio ha generado como consecuencia una menor utilización de los recursos presupuestarios asignados.

Por lo anterior, y como resultado de la revisión de la programación y de las posibilidades reales de ejecución de estas acciones formativas bajo modalidad virtual, se identifica este remanente presupuestario que será trasladado a otras subpartidas y centros de costo que lo requieren.

- Se rebaja en la subpartida 110803, Mantenimiento de instalaciones y otras obras, por un monto de ₡34.150.000,00. Estos recursos se presupuestaron para realizar la contratación denominada, construcción, limpieza, mantenimiento y aguas residuales y reparación de tanques sépticos, en el Centro Regional Polivalente de Limón, la cual se adjudicó a la empresa Consorcio PTAR.

  Dicha empresa presentó un problema contable por lo que se le solicitó el debido subsane, mismo que no fue atendido en tiempo y forma declarándose la contratación como infructuosa, debiendo reiniciar los trámites para ser tramitada en el 2027, todo esto queda respaldado por medio del oficio URHC-PA-430- 2026 emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Caribe.

  Debido a lo indicado anteriormente el monto presupuestario de esta subpartida queda como remanente.

- Se rebaja en la subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción, por un monto de ₡3.990.000,00. Este presupuesto corresponde al mantenimiento y reparación de equipos de producción, para el período 2026, dichos fondos se proyectaron para la atención de posibles fallas o desperfectos en los equipos didácticos para producción.

No obstante, a octubre no ha sido necesario su utilización por lo que se estima que no será necesario dicho presupuesto quedando disponible para ser utilizado en otras subpartidas que lo requieran en un sano manejo de los fondos remanentes en esta Unidad Regional.

- Se rebaja en la subpartida 110805, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, por un monto de ₡2.450.000,00. Se presupuestó para darle contenido a esta subpartida con el fin de realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la Unidad Regional Huetar Caribe.

  El remanente se genera debido a que una vez realizados los estudios de mercado para dicha contratación se determinó por parte del núcleo rector que el mismo no estaba bien elaborado, por lo que se debían incorporar los aspectos técnicos administrativos y legales en el respectivo pliego de condiciones y códigos generados, lo que obligó a realizar un nuevo estudio de mercado e incorporar los aspectos determinados por la Unidad de Compras Institucional, además de actualizar el estudio de mercado requerido por ley.

  A pesar de los esfuerzos realizados no se logró finalizar la contratación, debido a faltante de empresas calificadas en la zona Caribe. Se procedió a gestionar una contratación para el mantenimiento correctivo de dos unidades, placas 262-584 y 262-586, ambos vehículos corresponden al modelo Hyundai Sonata, estilo sedán. Como resultado, el monto que se utilizará para dicho trámite es significativamente menor al proyectado originalmente, generándose un remanente presupuestario.

2.1.2.4. Unidad Regional Huetar Norte

Aumentos: ₡13.600.000,00

- Se aumenta la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡9.600.000,00. La necesidad de contar con recursos suficientes de la Unidad Coordinadora de la Unidad Regional Huetar Norte para atender el pago de viáticos asociados a la ejecución de actividades docentes y administrativas requeridas para el desarrollo de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

  Esta necesidad fue considerada durante la formulación presupuestaria 2026, el contenido asignado resultó insuficiente debido al incremento en la demanda y atención de referencias formativas, actividades académicas, la programación de acciones de promoción institucional y vinculación con el sector productivo, así como la incorporación de actividades operativas y administrativas necesarias para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional durante el presente ejercicio económico.

  Los recursos solicitados permitirán atender la ejecución de cuarenta y cuatro referencias formativas distribuidas en sectores estratégicos como Idiomas, Informática, Administración, Ganadería, Gestión de la Producción Agropecuaria, Agricultura, Elaboración de Productos Alimenticios, Servicios Turísticos, Construcción Civil y Gestión Ambiental, beneficiando aproximadamente a novecientos cuarenta y seis estudiantes y requiriendo el desplazamiento de veintidós personas docentes para la ejecución, supervisión y seguimiento de los servicios programados, así como del personal administrativo que brinda soporte a la actividad docente.

La insuficiencia de recursos no pudo preverse con exactitud durante la formulación presupuestaria debido a los ajustes operativos, la dinámica de la demanda de servicios y la programación definitiva de las actividades institucionales.

De no aprobarse este aumento, se limitaría la realización de giras indispensables para la atención de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, afectando el acompañamiento docente, la supervisión de los procesos formativos y el soporte administrativo requerido para la prestación de los servicios. En consecuencia, el aumento solicitado tiene un impacto directo y positivo en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, al garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las acciones formativas programadas.

- Se requiere el aumento en la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ₡4.000.000,00. Para la adquisición de materiales perecederos e insumos alimenticios necesarios para la ejecución del programa Preparación de desayunos y comidas rápidas de conformidad con la lista de recursos instruccionales y el diseño curricular establecidos por el Núcleo de Turismo.

  Esta gestión responde a la necesidad institucional de garantizar el desarrollo adecuado del proceso formativo y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la capacitación de quince personas participantes.

  La necesidad de recursos adicionales obedece a que los insumos perecederos requeridos durante todo el programa de capacitación presentan un alto costo y los recursos presupuestarios asignados inicialmente resultaron insuficientes para cubrir la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución completa de las prácticas formativas.

De no aprobarse el aumento solicitado, sería necesario suspender la capacitación y retrasar la salida a la práctica didáctica supervisada programada para enero de 2027, afectando la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, el cumplimiento de los indicadores establecidos para el Centro de formación Víctor Manuel Sanabria y las metas institucionales vinculadas con la formación de talento humano.

Rebajos ₡13.600.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ₡6.900.000,00. Estos recursos financieros fueron presupuestados y reservados originalmente para atender el pago del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Iglesia Católica de Los Chiles, utilizadas por el Instituto Nacional de Aprendizaje para la ejecución de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, con el propósito de garantizar la protección de la infraestructura, bienes y equipos institucionales.

  No obstante, durante la etapa previa al inicio de la ejecución contractual se presentaron situaciones relacionadas con la disponibilidad de la infraestructura utilizada por el Instituto Nacional de Aprendizaje en el marco del Convenio N.° 58-2022, las cuales requirieron un proceso de coordinación y análisis conjunto con Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Ciudad Quesada, dando como resultado la reprogramación de la fecha de inicio del servicio y la emisión de la orden de inicio con fecha efectiva 28 de noviembre de 2026.

  Como consecuencia de esta variación en la planificación originalmente prevista, se genera una disponibilidad presupuestaria real, debido a que el primer pago del servicio será tramitado hasta enero de 2027, imposibilitando la ejecución total de los recursos presupuestados para el ejercicio económico 2026.

En virtud de lo anterior, los recursos correspondientes a la porción no ejecutable durante el presente período dejan de ser requeridos conforme a la programación inicial, por lo que existe una disponibilidad efectiva susceptible de rebajo.

Asimismo, la disminución propuesta no genera afectación en los objetivos ni metas institucionales, dado que no incide en la cantidad de estudiantes que serán capacitados o graduados, ni compromete la continuidad de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, toda vez que las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato serán atendidas con los recursos previstos para el ejercicio económico 2027.

- Se rebaja los recursos en la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ₡1.100.000,00, estos recursos financieros fueron presupuestados originalmente para realizar mejoras en el sistema de gas LP de la soda institucional, cocina didáctica y taller de lácteos del Centro Regional Polivalente Víctor Manuel Sanabria para obtener la certificación de Gas LP para el permiso de funcionamiento.

  Además, se presupuestó realizar cambio de las luminarias del gimnasio y el taller de Mecánica de Vehículos ya que el 50% de la luminarias están dañadas, siendo que se adjudicó el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sede Central para todos los Centros de Formación; ya se está coordinando con la Unidad de Recursos Materiales la incorporación de estas reparaciones en este contrato, adicionalmente estos mantenimientos están siendo incluidos en la intervención que se le realizará a la infraestructura del Centro Regional Polivalente Víctor Manuel Sanabría para el 2027.

Estos recursos fueron formulados originalmente por parte de la regional; sin embargo, por coordinación en el 2026 con la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo y posterior al ejercicio presupuestario se nos informa que estas necesidades se atenderían por medio de sede Central por lo que estos recursos ya no serán requeridos para el 2026.

En consecuencia, se genera una disponibilidad presupuestaria real y verificable susceptible de rebajo, correspondiente a recursos que no tendrán posibilidad de ejecución durante el presente período.

Asimismo, la disminución propuesta no genera afectación en los objetivos ni metas institucionales, por cuanto no impacta la cantidad de estudiantes capacitados o graduados, ni limita la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional. Por lo anterior, se justifica el rebajo de los recursos disponibles en esta subpartida, dado que existe una disponibilidad efectiva que no será utilizada durante el ejercicio económico 2026 y cuya reasignación permitirá atender otras necesidades prioritarias institucionales.

- Se rebaja en la subpartida 110899, Mantenimiento y reparación de otros equipos, por un monto de ₡5.600.000,00. Los recursos originalmente presupuestados tenían como finalidad financiar las contrataciones correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, gas, vapor y combinados y al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de romanas y balanzas para la Regional Huetar Norte, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en los procesos de capacitación institucional. Sin embargo, dichos recursos no podrán ejecutarse conforme a la planificación original, debido a que las contrataciones se encuentran sujetas a la actualización de los códigos de servicio por parte del ente rector competente.

Los códigos de mantenimiento fueron creados inicialmente por el Núcleo de Turismo, este mediante oficio NT-PGA-123-2025, comunicó que, producto de un cambio de rectoría, se suspendía el código promovido y recomendaba reiniciar el trámite ante el Núcleo Eléctrico para la creación de nuevos códigos de mantenimiento para dichos equipos. Asimismo, se indicó la necesidad de reiniciar el proceso de actualización de precios asociado a los servicios requeridos.

A la fecha, no ha sido posible completar dicha actualización debido a la complejidad técnica de los servicios, así como a la limitada disponibilidad de oferentes en el mercado, situación que ha impedido obtener los elementos necesarios para determinar la razonabilidad de los precios y, por consiguiente, continuar con el trámite de contratación ante el Proceso de Adquisiciones y su posterior gestión en Sistemas de Compras Públicas.

En virtud de lo anterior, los recursos presupuestados para estas contrataciones ya no podrán ejecutarse durante el presente período presupuestario, existiendo disponibilidad real para efectuar su rebajo.

2.1.2.5. Unidad Regional Brunca

Aumentos ₡2.944.478,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡2.944.478,00. Estos recursos financieros son con el fin de atender gastos asociados a la ejecución de actividades formativas institucionales, labores de seguimiento y control, así como la participación del personal administrativo y docente en reuniones, capacitaciones y convocatorias efectuadas por la Unidad Regional Brunca, oficinas centrales y otras dependencias institucionales.

La necesidad de recursos adicionales obedece a que, durante la formulación del Presupuesto Ordinario 2026 realizada en el año 2025, no se disponía de la información necesaria para prever la totalidad de las actividades, reuniones, capacitaciones y acciones de seguimiento que serían requeridas durante el presente periodo.

Como resultado, los recursos originalmente asignados resultan insuficientes para atender la demanda real de servicios institucionales programados para noviembre y diciembre de 2026. Los recursos solicitados serán ejecutados a partir de la tercera semana de noviembre y hasta diciembre de 2026, permitiendo cubrir las necesidades de desplazamiento de ocho funcionarios administrativos y del personal docente involucrado en la ejecución de servicios de capacitación y formación profesional

Rebajos ₡2.944.478,00

- Se rebaja en la subpartida110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡701.786,00. Inicialmente estos recursos financieros se presupuestaron para cubrir los costos de los servicios de capacitación técnica para programas de Inglés para el periodo 2026.

  El contenido presupuestario objeto de rebajo fue previsto para atender la realización de pruebas de certificación de Inglés MET, según la contratación tramitada mediante la Licitación N.° 2023LY- 000003-0002100001, se tenía proyectado en caso de este Centro de Formación la aplicación de cuarenta pruebas de certificación de Inglés (MET), sin embargo, estas pruebas no se realizarán debido a la eliminación referencias.

- Se rebaja en la subpartida 129905, Útiles y materiales de limpieza, por un monto de ₡500.000,00. Estos recursos presupuestarios fueron asignados originalmente para la adquisición de materiales de aseo y limpieza requeridos para el funcionamiento ordinario del Centro Regional Polivalente Manuel Mora Valverde, incluyendo insumos de consumo frecuente como papel higiénico, toallas de papel, jabón para manos y otros productos destinados a la atención de personas participantes, personal docente y administrativo.

  Sin embargo, debido a la eliminación de diversos Servicios de Capacitación y Formación Profesional programados para el período 2026, se ha generado una reducción significativa en la cantidad de personas atendidas y, por consiguiente, en el consumo de estos materiales. Esta situación ha ocasionado la existencia de saldos disponibles que no serán requeridos durante el presente ejercicio presupuestario, por lo que resulta procedente el rebajo de dichos recursos.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°4 por un monto de ₡1.742.692,00.

Cuadro N.° 4
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URB-SMP-14-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120202	Productos agroforestales	944.569,00
120203	Alimentos y bebidas	198.123,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	600.000,00
Total de Rebajos		**₡1.742.692,00**

El sobrante en estas subpartidas se origina por la eliminación de una referencia correspondiente al Programa de Servicios de Operaciones de Alimentos y Bebidas según Oficio URB-CRPMMV-9-2026. Esta eliminación responde al cambio de modalidad del programa, que pasa de presencial a DUAL. Lo que provoca, que el componente económico para atender la compra de materiales perecederos se reduce, dado que parte de las actividades educativas que se

realizan en formación dual se desarrollarán directamente en la empresa mentora, quien aporta parte de los materiales.

Adicionalmente, una parte de estos recursos fue reservada para la adquisición de materiales requeridos para atender faltantes de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional; sin embargo, a la fecha no se recibió por parte del comprador regional ninguna solicitud para la creación de vales por faltantes. Debido a lo anterior, se determina que dichos recursos no serán utilizados durante el período restante del año, por lo que se reorienta el contenido para reforzar otras necesidades presupuestarias.

2.1.2.6. Unidad Regional Pacífico Central

Aumentos: ₡9.760.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110204, Servicio de telecomunicaciones, por un monto de ₡600.000,00. Estos recursos financieros son con el propósito de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones requeridos por la Unidad Regional Pacífico Central durante el cierre del ejercicio económico 2026. Estos servicios comprenden principalmente el pago de telefonía y demás servicios de comunicación institucional necesarios para el desarrollo de las funciones sustantivas, administrativas y de apoyo de la dependencia.

  La necesidad del ajuste presupuestario se fundamenta en el comportamiento real de ejecución registrado durante el período, el cual ha sido superior al estimado en la formulación presupuestaria. A septiembre de 2026, la subpartida dispone de un presupuesto vigente de ₡14.135.550,00, de los cuales se ha ejecutado la suma de ₡11.415.741,34, manteniéndose un saldo disponible de ₡2.719.808,66.

Sin embargo, conforme a la tendencia de gasto observada y a la proyección elaborada para el último trimestre del ejercicio económico, se estima un requerimiento adicional de recursos, dado que el gasto proyectado para el cierre del período asciende a ₡3.805.247,11, generándose una insuficiencia presupuestaria estimada en ₡1.085.438,45, de dicho monto, ₡500.000,00 fueron solicitados mediante una AIP, mientras que los ₡600.000,000 restantes se gestionan a través de la presente modificación presupuestaria.

La necesidad de recursos adicionales obedece principalmente al incremento experimentado en los costos asociados a los servicios de telefonía durante la ejecución del período. Asimismo, dicha situación no pudo ser prevista con precisión durante la etapa de formulación presupuestaria, ya que las estimaciones se realizaron con base en las tarifas vigentes y en el histórico disponible en ese momento.

Adicionalmente, factores como ajustes tarifarios aplicados con posterioridad a la formulación, así como variaciones en los patrones de consumo requeridos para la atención de las necesidades institucionales, pudieron incidir en que el presupuesto originalmente aprobado resultara insuficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos al cierre del ejercicio.

- Se incrementa en la subpartida 110306, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por un monto de ₡160.000,00. Se solicita incrementar el contenido presupuestario de esta subpartida con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de transporte de valores, camión remesero, utilizado por la Unidad Regional Pacífico Central para el traslado seguro de efectivo recaudado producto de devoluciones de dinero y pagos de viáticos a cubrir en efectivo.

La necesidad de este aumento obedece al incremento registrado en la frecuencia de visitas del servicio durante el período 2026. La proyección considerada durante el proceso de formulación presupuestaria se realizó con base en el comportamiento esperado de las liquidaciones y en la cantidad estimada de dos visitas mensuales requeridas; sin embargo, durante los últimos meses se ha presentado un aumento en la cantidad de vales liquidados físicamente, situación que ha generado una mayor demanda del servicio de transporte de valores y, en consecuencia, un incremento en los costos asociados a su prestación.

Como resultado de este comportamiento, la proyección inicial de gasto resulta insuficiente para atender los requerimientos del servicio durante lo que resta del período presupuestario, por lo que se requiere reforzar el contenido de esta subpartida para garantizar la continuidad de la recolección y el traslado seguro de los fondos institucionales.

La insuficiencia de recursos no pudo preverse con exactitud durante la formulación presupuestaria, debido a que el volumen real de operaciones y la cantidad efectiva de visitas requeridas por el servicio de transporte de valores superaron las estimaciones inicialmente consideradas para el período 2026.

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡9.000.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el fin de contar con los recursos necesarios para financiar los gastos de alimentación, hospedaje y demás erogaciones asociadas a los desplazamientos del personal docente y administrativo de Centro Regional Polivalente de Puntarenas, Centro de Formación Profesional de Orotina y la Unidad Regional Pacífico Central,

requeridos para la ejecución de actividades institucionales durante el período 2026.

Adicionalmente, es necesario realizar un incremento significativo en la asignación presupuestaria destinada a cubrir los viáticos del personal docente que brinda los distintos servicios de capacitación y formación profesional, así como las labores de supervisión de prácticas supervisadas y asistencia técnica en localidades de difícil acceso, incluidas zonas costeras, insulares y rurales. Estas condiciones generan mayores costos para el personal encargado de impartir los servicios de capacitación, dar seguimiento a las prácticas supervisadas y proporcionar asistencia técnica en diversas regiones del país. Se estima beneficiar aproximadamente a doscientos sesenta y dos personas estudiantes mediante la ejecución de un total de veintinueve referencias.

La necesidad de recursos adicionales no fue considerada en su totalidad durante el proceso de formulación presupuestaria debido a que la capacitación antes señalada no se encontraba programada al momento de elaborar el presupuesto. Adicionalmente, durante la ejecución del período se ha presentado una demanda superior a la inicialmente estimada en materia de movilización de personal, producto del incremento en la cantidad de docentes asignados a los servicios de capacitación, así como de la realización de reuniones, capacitaciones y actividades institucionales extraordinarias convocadas en San José, donde los costos de hospedaje representan un impacto significativo sobre el presupuesto disponible.

El aumento solicitado tiene como propósito garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender los requerimientos de movilización del personal institucional vinculados con la prestación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, la supervisión de prácticas

supervisadas, la ejecución de asistencias técnicas y la participación en actividades de capacitación institucional.

Entre estas actividades se incluyen la asistencia de funcionarios a la capacitación denominada, normativa vigente en la atención de la población estudiantil del Instituto Nacional de Aprendizaje, dirigida a encargados de Centros de Formación y Administradores de Servicios, así como la participación de docentes pertenecientes a los Núcleos Eléctrico, Industria Gráfica, Comercio y Servicios en jornadas de capacitación técnica especializadas.

La necesidad de estos recursos surge debido a que una parte importante de las actividades a ejecutar durante el último cuatrimestre de 2026 fue aprobada o confirmada con posterioridad al proceso de formulación presupuestaria, por lo que los requerimientos reales de viáticos no pudieron ser estimados en su totalidad al momento de elaborar el presupuesto institucional.

En particular, la capacitación dirigida a los encargados de Centros de Formación y Administradores de Servicios contempla una duración de dos días completos, requiriendo el traslado anticipado y el retorno posterior de las personas participantes, lo que genera la necesidad de cubrir gastos correspondientes a cuatro días de alimentación y tres noches de hospedaje para los funcionarios designados. De igual forma, las jornadas de capacitación técnica para personal docente representan requerimientos adicionales de alimentación y hospedaje que no fueron considerados inicialmente.

Aunado a lo anterior, para el último bimestre del año se proyecta un incremento en los desplazamientos del personal del Almacén Regional destinados a la recolección y distribución de paquetes de cursos en las diferentes comunidades atendidas por la Unidad Regional Pacífico Central.

Estas giras resultan indispensables para apoyar el cierre de las acciones formativas programadas y garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos para la prestación de los servicios de capacitación y formación profesional.

Se estima una mayor frecuencia de visitas de seguimiento asociadas al contrato de capacitación en idioma inglés con la empresa CATEC en la Península de Nicoya, con el propósito de atender las actividades de coordinación, supervisión y verificación necesarias previo al inicio de la ejecución contractual. Estas necesidades operativas generan una demanda adicional de recursos para cubrir los desplazamientos requeridos durante el cierre del ejercicio económico 2026.

Rebajos ₡9.760.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡9.760.000,00. Estos recursos fueron formulados originalmente para financiar la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de Inglés, con el fin de atender la demanda de capacitación de la población participante de los centros adscritos a la Unidad Regional Pacífico Central y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de formación profesional establecidas para el período 2026.

  Estos recursos se vinculan al trámite de la Licitación 2024LY-000002-0002100007, contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de Inglés, cuantía estimada según demanda.

  No obstante, con base en el análisis de la ejecución presupuestaria realizado al cierre del primer semestre del año 2026 y considerando el estado actual de los procesos contractuales asociados a dicha contratación, se determinó que una

parte de los recursos presupuestados no será ejecutada durante el presente ejercicio económico.

La disponibilidad de estos recursos obedece a que aún se encuentran pendientes verificaciones técnicas relacionadas con las condiciones de infraestructura requeridas para la puesta en marcha de algunos servicios contratados, situación que ha impedido formalizar el inicio de determinadas acciones formativas y la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Adicionalmente, en la línea de contratación correspondiente a Cóbano, se encuentra pendiente la resolución de una consulta relacionada con la condición de morosidad de la empresa Fercosta S.A. y su participación como subcontratista de CATEC, aspecto que debe resolverse previo a la continuidad y ejecución de los servicios asociados.

Debido a estas condiciones, el monto objeto de rebajo corresponde a recursos que no se encuentran en posibilidad material de ejecución dentro del período presupuestario vigente, por lo que su disminución no afecta compromisos existentes ni genera incumplimiento de obligaciones institucionales.

2.1.2.7. Unidad Regional Heredia

Aumentos ₡650.000,00

- Se aumenta los recursos de la subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción por un monto de ₡650.000,00. Este presupuesto es con el fin de complementar el contenido presupuestario requerido para la adquisición e instalación de un calentador de camisa de agua para la planta generadora eléctrica de la Unidad Regional Heredia, en el marco del contrato 2025LD-000007-0002100009 denominado, mantenimiento preventivo y correctivo para la planta generadora eléctrica de la Unidad Regional Heredia.

Durante la ejecución contractual, la empresa contratista efectuó una valoración técnica y determinó que el calentador actualmente instalado presenta una capacidad insuficiente para mantener la temperatura requerida del sistema de refrigeración del motor. Esta condición incrementa el riesgo de arranques en frío, acelera el desgaste de componentes mecánicos y puede afectar la disponibilidad operativa de la planta cuando se requiera responder ante interrupciones del suministro eléctrico.

La necesidad no fue considerada en la formulación presupuestaria inicial debido a que la condición del componente fue identificada el mes anterior mediante mantenimiento preventivo realizado por la empresa contratista durante la ejecución del contrato. El hallazgo técnico evidenció una necesidad no prevista que requiere atención inmediata para garantizar la confiabilidad y continuidad operativa del equipo.

De no aprobarse el aumento presupuestario, la Institución se expone a una mayor probabilidad de fallas mecánicas, indisponibilidad temporal de la planta generadora y mayores costos de reparación futuros, afectando la capacidad de respuesta ante eventuales interrupciones del servicio eléctrico y comprometiendo la continuidad de las actividades sustantivas de la Unidad Regional.

Rebajo ₡650.000,00

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110899, Mantenimiento y reparación de otros equipos por un monto de ₡650.000,00. En virtud de que estos recursos fueron previstos para atender la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los módulos didácticos del Laboratorio de Aguas Residuales de la Unidad Regional Heredia.

No obstante, actualmente dicho procedimiento de contratación se encuentra en la etapa de aprobación de la decisión inicial por parte de la Comisión Regional de Gestión de Compras, situación que ha generado un desfase en el cronograma previsto para su ejecución. Considerando el momento presupuestario y las limitaciones temporales para completar el proceso durante el presente período, se estima que únicamente será posible ejecutar las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo, quedando sin posibilidad razonable de utilización los recursos contemplados para eventuales mantenimientos correctivos durante el ejercicio económico vigente.

En virtud de lo anterior, y con el fin de promover una gestión eficiente, oportuna y racional de los recursos públicos, se determina que se puede utilizar esta disponibilidad presupuestara para cubrir otro requerimiento de la Unidad Regional.

Asimismo, este ajuste no afecta la continuidad operativa ni el cumplimiento de los objetivos asociados al mantenimiento de los módulos didácticos del laboratorio, toda vez que los recursos requeridos para la ejecución del mantenimiento preventivo se mantienen disponibles dentro del contenido presupuestario asignado, garantizando la atención de las necesidades mínimas indispensables para la adecuada operación de dichos equipos.

2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

2.2.1 PRESIDENCIA EJECUTIVA

2.2.1.1 Unidad Coordinadora Presidencia Ejecutiva

Aumentos ₡1.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡1.000.000,00. Al momento de formular este presupuesto, la Administración anterior determinó que los recursos asignados eran suficientes para atender la cantidad de giras previstas. No obstante, tras el cambio de Administración a partir del 8 de mayo, se consideró necesario un mayor acercamiento a las regiones con el fin de obtener un conocimiento integral del estado en que se asume la Institución.

  Una vez calendarizadas las visitas para agosto a noviembre, en las que participará un equipo conformado por el presidente ejecutivo, su chofer de confianza y un grupo promedio de cuatro asesores, se concluyó que los recursos disponibles resultan insuficientes para atender los requerimientos proyectados.

  Si bien es cierto, esta subpartida fue reforzada meses atrás, el equipo de trabajo ha venido construyendo nuevas oportunidades de enlace con las unidades regionales y ha identificado necesidades que deben ser atendidas oportunamente. Como consecuencia, se han programado nuevas visitas para los meses de noviembre y diciembre próximos, generando una mayor demanda de recursos para cubrir los gastos asociados.

De no reforzarse la subpartida con los recursos solicitados, sería imposible efectuar las giras programadas para los meses de noviembre y diciembre, dejando sin atención zonas de alta relevancia para el planeamiento estratégico de esta Administración. Esta situación limitaría el seguimiento directo de la gestión institucional en las regiones, la identificación oportuna de necesidades y la obtención de información estratégica para la toma de decisiones de la Presidencia Ejecutiva.

Rebajos ₡1.000.000,00

- Se rebaja la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ₡1.000.000,00, Los recursos fueron formulados originalmente para atender los gastos asociados a actividades protocolarias que, de manera excepcional y debidamente justificada, fueran requeridas para el cumplimiento de los fines institucionales de la Presidencia Ejecutiva durante el ejercicio económico 2026.

  Durante la ejecución del presupuesto, las solicitudes de financiamiento con cargo a esta subpartida han sido valoradas bajo criterios de austeridad, necesidad y razonabilidad, en estricto apego a los lineamientos establecidos en la Circular GG-CI-31-2023 emitida por la Gerencia General.

  Como resultado de esta aplicación restrictiva, únicamente se han autorizado aquellas actividades que cumplen con los supuestos establecidos en dicha normativa.

  El comportamiento de la ejecución durante el primer semestre y la proyección de las actividades protocolarias previstas para el resto del ejercicio evidencian que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos originalmente presupuestados, generándose una disponibilidad presupuestaria susceptible de rebajo.

2.2.1.2 Contraloría de Servicios

Aumentos ₡600.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡600.000,00, recursos financieros de la Asesoría Legal. Este presupuesto es para financiar los gastos derivados de la permanencia del personal que participa en las giras vinculadas con la ejecución de charlas sobre los usos y servicios de la Contraloría de Servicios, impartidas en los Centros de Formación Profesional y Unidades Móviles de las diferentes Unidades Regionales del INA.

  La necesidad institucional que se pretende solventar consiste en garantizar la presencia continua del personal durante el tiempo requerido para desarrollar la totalidad de las charlas programadas en cada gira. Durante la ejecución presupuestaria se ha evidenciado que los períodos de permanencia inicialmente previstos resultan insuficientes para atender integralmente la oferta formativa existente, debido a la concentración de cursos, la distribución geográfica de los servicios y los requerimientos operativos asociados a la atención de las personas estudiantes.

  Esta situación no pudo estimarse con precisión durante la formulación presupuestaria 2026, ya que los cálculos se realizaron con base en datos históricos y considerando una permanencia promedio inferior a la que efectivamente ha sido requerida durante la ejecución del período. En consecuencia, el ajuste solicitado responde a condiciones operativas identificadas con posterioridad a la formulación presupuestaria, las cuales han obligado a ampliar la estancia del personal para asegurar la prestación efectiva de los servicios institucionales.

De no contar con el refuerzo presupuestario solicitado, la Contraloría de Servicios podría enfrentar limitaciones para mantener la cobertura y continuidad de las giras programadas, lo que podría generar una disminución en la capacidad de atención de las personas usuarias y estudiantes en las diferentes regiones, así como retrasos en la ejecución de las actividades previstas y una afectación en el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

Rebajos ₡600.000,00

- Se rebaja en la subpartida 160601, Indemnizaciones, por un monto de ₡400.000,00, según Asesoría Legal. Estos recursos presupuestarios se destinan a la eventual cancelación de condenas judiciales. Tras realizar una revisión exhaustiva y un análisis de los procesos judiciales en curso y programados, se ha determinado que los recursos originalmente asignados constituirán un remanente, ya que, hasta la fecha, no ha sido necesario efectuar pagos en concepto de condenas en contra de la institución. Por el contrario, los procesos han resultado favorables para la dependencia.

  Además, mediante el control de los procesos judiciales, se verifica que no existe obligación de pago alguna que sea inminente o exigible en este momento del año.

- Se rebaja en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡200.000,00, según Asesoría Legal. Estos recursos financieros fueron programados para viáticos internos, utilizados para cubrir alimentación y hospedaje de funcionarios durante giras relacionadas con audiencias disciplinarias.

Debido a que estas actividades no pudieron ser previstas o programadas en el presupuesto 2026, y en vista de que las reuniones en las Unidades Regionales con directores y jefaturas de centros aún no se han realizado por la falta de nombramientos en el equipo de la Asesoría Legal, se ha determinado que los recursos asignados no podrán ser ejecutados para el fin previsto.

La situación actual impide la realización de dichas reuniones, por lo que estos fondos no serán utilizados en el presente ejercicio. Es importante destacar que, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el bloque de legalidad presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República, estos ajustes no afectarán el contenido del presupuesto de las subpartidas ni del programa presupuestario correspondiente.

Los recursos rebajados están destinados a atender eventuales condenas de pago o giras futuras, en caso de que sea necesario.

Se garantiza que estos reajustes contribuirán a una gestión presupuestaria eficiente, respetando los lineamientos legales y administrativos vigentes.

2.2.1.3 Asesoría de Comunicación

Aumentos ₡10.480.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros por un monto de ₡10.480.000,00. Se requiere este contenido presupuestario para realizar la rotulación del costado interno del auditorio Manuel María Granados, con la implementación de la nueva línea gráfica institucional. Lo anterior responde a las mejoras realizadas recientemente en este espacio, las cuales hicieron necesaria la eliminación de la rotulación anterior.

Estos insumos se requieren con el fin de contribuir y dar continuidad a las mejoras que se están impulsando en la institución, mediante el fortalecimiento de su identidad visual y la estandarización de los elementos gráficos en sus espacios físicos. Esta iniciativa se enmarca en las funciones de la Asesoría de Comunicación y en lo establecido en la Directriz N.º 003-09-PE, del 13 de marzo de 2009, relacionada con la normativa del Manual de Imagen Gráfica Institucional, que orienta la aplicación de una imagen coherente y uniforme en los distintos espacios institucionales.

Esta adquisición no fue prevista en la formulación presupuestaria del año anterior, debido a que, en ese momento, no se tenía conocimiento de que sería necesario retirar la rotulación existente como parte de las mejoras efectuadas en el auditorio. Fue hasta octubre 2026, cuando se notificó a la oficina la necesidad de gestionar los recursos presupuestarios adicionales para atender esta adquisición.

Rebajos ₡10.480.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110302, Publicidad y propaganda, por un monto de ₡10.480.000,00. El contenido presupuestario de esta subpartida se determinó para realizar el trámite de contratación de pauta publicitaria en cines nacionales.

Sin embargo, según consta en el número de procedimiento de SICOP, 2026PX-000012-0002100001, tres líneas quedaron infructuosas, debido a atrasos en el aporte de la documentación por parte del proveedor. Ante este resultado, se determinó reprogramar la contratación de las líneas pendientes para el periodo 2027, a fin de incorporarlas en la planificación de pauta publicitaria de dicho año y desarrollar las gestiones correspondientes conforme a las necesidades institucionales.

El resto de las líneas que finalizaron correctamente, en complemento con las contrataciones al resto de medios, televisión y radio, permitieron cumplir con los objetivos planteados.

2.2.1.4 Asesoría de Cooperación Externa

Aumentos ₡1.500.000,00

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110503, Transporte en el exterior, por un monto de ₡1.500.000,00. Este aumento es debido a que surgió la invitación para participar en el evento de representación internacional denominado: Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación (CPI) & Innovación Abierta, donde la Administración Superior ha considerado de importancia la presencia del INA.

  Es así como en el oficio GG-2426-2026, se solicita a esta Asesoría iniciar los procesos administrativos en apego al marco normativo vigente para la participación en dicho Foro de dos personas de la Asesoría Legal. Este foro se realizará del 04 al 06 de noviembre de 2026 en Asunción, Paraguay. Esta participación se consolida como un compromiso con la contratación pública de innovación en la región reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema iberoamericano de innovación pública.

  En ese sentido, es imperativo contar con los recursos para la compra de los boletos aéreos de las dos personas designadas por la Gerencia General.

  Asimismo, permitirá conocer buenas prácticas internacionales sobre mecanismos de compra pública de innovación e innovación abierta que pueden ser adaptados al contexto institucional para fortalecer la generación de soluciones orientadas a responder de manera más efectiva a las necesidades de los sectores productivos y de la ciudadanía. Estos recursos se ejecutarán a noviembre de 2026.

Rebajos ₡1.500.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110701, Actividades de capacitación, por un monto de ₡1.500.000,00. En la formulación inicial tenía como propósito atender las acciones de cooperación internacional que se gestionan, negocian y ejecutan en la Asesoría de Cooperación Externa.

  Después de un análisis minucioso, se pudo determinar la existencia de un remanente producto de la ejecución de las acciones de cooperación internacional versus el presupuesto actual formulado en el año 2025, cuando el tipo de cambio del dólar era más alto con respecto al vigente a la fecha.

  Por lo anterior, existen fondos disponibles que no serán requeridos para la atención de los compromisos programados durante el presente período, sin que ello afecte la ejecución de las acciones de cooperación internacional previstas ni el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales asociados a esta gestión.

2.2.2 Gerencia General

2.2.2.1 Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género

Aumentos ₡29.145.700,00

- Se aumenta en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ₡8.023.226,00. Los recursos presupuestarios permitirán financiar la adquisición de mil cuatrocientos diecisiete refrigerios destinados a la población estudiantil que participará en talleres, procesos formativos, jornadas de sensibilización y encuentros organizados por la Asesoría, incluyendo las actividades relacionadas con la conmemoración del 25 de noviembre, Día

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Esta necesidad será atendida mediante la licitación menor N.° 2025LE-000026-0002100001, denominada, contratación de servicio de refrigerios para llevar, para la Sede Central del INA, según demanda, con el propósito de brindar condiciones adecuadas que favorezcan la permanencia y participación de la población estudiantil durante las actividades programadas.

Estas necesidades no fueron contempladas en su totalidad durante la formulación del presupuesto ordinario 2026, debido al cambio de jefatura en la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, lo que dio lugar a una actualización de las prioridades, lineamientos y actividades de trabajo. Asimismo, durante el presente período surgieron nuevos requerimientos institucionales de apoyo, formación y divulgación, que hacen necesario contar con recursos adicionales para atender las actividades programadas y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

- Se aumenta en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ₡21.122.474,00. Estos recursos son con el fin de financiar la reproducción de materiales informativos, educativos y de sensibilización, tales como afiches, folletos, cuadernillos, violentómetros y otros documentos de apoyo que serán utilizados en talleres, charlas, capacitaciones, ferias vocacionales y actividades de divulgación.

  Estos recursos contribuirán al desarrollo de las acciones vinculadas con la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano BRETE, específicamente el programa interinstitucional + Mujeres en STEAM, aprobado mediante oficio PE-1915-2025, así como con la Política de Igualdad de Género del INA 2026-2037, las acciones relacionadas con el sello de igualdad de género categoría plata y los compromisos derivados del Convenio Marco N.° 12-2026, suscrito entre el INA y Obras del Espíritu Santo.

Para la reproducción de estos materiales, la Asesoría estima inicialmente doscientos diez mil novecientos ochenta copias en blanco y negro, ciento noventa y ocho mil quinientos copias a color y ciento cincuenta servicios de empaste.

Estas necesidades no fueron contempladas en su totalidad durante la formulación del presupuesto ordinario 2026, debido al cambio de jefatura en la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, lo que dio lugar a una actualización de las prioridades, lineamientos y actividades de trabajo. Asimismo, durante el presente período surgieron nuevos requerimientos institucionales de apoyo, formación y divulgación, que hacen necesario contar con recursos adicionales para atender las actividades programadas y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Rebajos: ₡29.145.700,00

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°5 por un monto de ₡29.145.700,00.

Cuadro N.° 5
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria APIEG-SMP-12-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	11.301.500,00
129904	Textiles y vestuario	5.144.000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	12.700.200,00
Total de Rebajos		**₡29.145.700,00**

De la subpartida 110499, corresponden a recursos formulados para la contratación de servicios destinados al desarrollo de actividades conmemorativas y de sensibilización relacionadas con el 8 de marzo, 1 de junio y 25 de noviembre, organizadas por la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género.

Durante la formulación presupuestaria se contempló la contratación de las Obras De Teatro, con la finalidad de sensibilizar a la población estudiantil en las temáticas de igualdad y género.

En la subpartida 129904, corresponden a recursos presupuestados para la adquisición de sombrillas institucionales utilizadas en actividades de divulgación y sensibilización impulsadas por la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género.

En la subpartida 129999 estos recursos fueron presupuestados para la adquisición de bolas antiestrés destinadas a actividades de sensibilización y promoción de la igualdad de género desarrolladas por la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género.

Los servicios y materiales fueron adjudicados por un monto inferior al inicialmente previsto, por ello, se realizó una prevención al oferente por cuanto el precio ofertado, se encontraba fuera del margen de razonabilidad establecido, por lo que el oferente da respuesta indicando, que el monto ofertado cuenta con la capacidad de cumplir integralmente con las condiciones, especificaciones, y obligaciones derivadas de la contratación, sin que ello afecte la calidad, continuidad o correcta prestación del servicio y el oferente manifiesta además que el precio no constituye un precio ruinoso en los términos del artículo 106 del reglamento a la ley General de contratación Pública.

Esta situación generó un saldo disponible y considerando que las actividades programadas fueron ejecutadas satisfactoriamente y que el recurso no será requerido para su finalización, se propone el presente rebajo para atender

otras necesidades institucionales sin afectar el cumplimiento de las metas previstas.

2.2.2.2 Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

Aumentos ₡90.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ₡90.000.000,00. Con el fin de contar con los recursos necesarios para atender la organización, logística y ejecución de actividades estratégicas orientadas al fortalecimiento empresarial, entre ellas la coorganización de la Feria de Economía Social Solidaria con Pymes y Emprendimientos, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además de la beca SBD Programa CR Medical Experience, el evento de Mujeres transforman la economía de manera conjunta con el MEIC, Pymes en tecnología evento coordinado en conjunto con el Ministerio Economía y el MICCIT, Cierre de la Beca SBD del Programa BioValor, Promocionando a las Pymes evento con FIDEIMAS, Actividad conjunta con la Unidad Regional Chorotega del Encuentro Pymes Chorotega y la Feria de Pymes y Emprendimientos en conjunto con las Municipalidades de la Zona de los Santos.

  Estas actividades tienen como finalidad generar oportunidades de promoción y vinculación comercial, fortalecer la articulación interinstitucional, propiciar encadenamientos productivos y facilitar a las Pymes y emprendimientos espacios para la exhibición de sus productos y servicios, transferencia de conocimiento y vinculación con potenciales aliados y mercados.

La necesidad de estos recursos surge durante el segundo semestre de 2026, producto de la identificación y coordinación de nuevas actividades y oportunidades de articulación con actores institucionales y del sector productivo, las cuales no se encontraban definidas con este alcance al momento de realizar la formulación presupuestaria. Su incorporación permitirá ampliar la cobertura de las acciones de apoyo empresarial y fortalecer la atención de las unidades productivas en diferentes regiones del país.

De no contar con los recursos requeridos, se limitaría la posibilidad de desarrollar estas actividades durante el presente ejercicio y, consecuentemente, el alcance de las acciones de articulación, promoción, vinculación y fortalecimiento empresarial previstas.

Rebajos: ₡90.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110404, Servicios en ciencias económicas y sociales, por un monto de ₡90.000.000,00. Estos recursos financieros para atender la contratación de servicios de acompañamiento empresarial requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. No obstante, como resultado del seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y de la revisión de la planificación y los cronogramas de contratación previstos para el resto del ejercicio 2026, se determinó que algunos de estos procesos no serán ejecutados durante el presente período presupuestario.

  Específicamente, el proceso de contratación correspondiente a los Centros de Desarrollo Empresarial presenta una ruta crítica que determina que su adjudicación y ejecución se materializarán hasta el 2027. Asimismo, los programas por demanda correspondientes a las iniciativas de Fase Dinámica e Impulsa han sido reprogramados mediante la conformación de nuevos grupos que iniciarán ejecución durante el período 2027.

De igual manera, el proceso de contratación correspondiente al programa ALMA será reprogramado para su ejecución en el próximo año. Estas circunstancias liberan contenido presupuestario que no será comprometido durante el 2026.

En consecuencia, dichos recursos pueden ser reasignados sin comprometer la atención de los servicios de acompañamiento empresarial que se mantienen programados ni el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad.

2.2.3 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO

2.2.3.1 Unidad de Recursos Financieros

Aumentos: ₡18.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 110402, Servicios jurídicos, por un monto de ₡18.000.000,00. Se requiere un aumento de recursos para atender el pago de honorarios profesionales derivados de la gestión de cobro judicial de deudas patronales, mediante la contratación de profesionales en Derecho responsables de la tramitación de los procesos judiciales correspondientes.
  La necesidad institucional que se pretende solventar consiste en garantizar la continuidad y atención oportuna de los procesos de cobro judicial, incluyendo la presentación de demandas, la atención de las diferentes etapas procesales y la conclusión de los expedientes mediante el pago de las obligaciones o la respectiva resolución judicial. Estos servicios constituyen un mecanismo fundamental para la recuperación de recursos institucionales provenientes de deudas patronales.

Durante la formulación presupuestaria no fue posible estimar con precisión la totalidad de los recursos requeridos, debido a que esta cuenta presenta un comportamiento variable y fluctuante, directamente relacionado con la dinámica de la recaudación patronal, el volumen de operaciones trasladadas a cobro judicial y el avance de los procesos en sus distintas etapas. En consecuencia, las necesidades reales de ejecución han superado las proyecciones originalmente consideradas.

Rebajos: ₡18.000.000,00

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110403, Servicios de ingeniería, por un monto de ₡2.000.000,00, según la Unidad de Recursos Humanos. Estos Recursos fueron presupuestados para la cancelación del servicio de análisis microbiológico contratado para las sodas Administrativa y Principal de la Sede Central del Instituto Nacional de Aprendizaje, tramitado mediante el procedimiento de compra N.º 2022LA-000002-0002100001, denominado "Servicio de análisis microbiológico en las sodas del instituto nacional de aprendizaje, según demanda, cuantía estimada". La soda principal, esta se encuentra actualmente en proceso de remodelación, y se estima que la finalización y entrega del comedor institucional están para febrero de 2027.
  Debido a lo anterior, durante el periodo en que se mantenga inhabilitado dicho espacio, no será posible realizar la toma de muestras para los análisis microbiológicos correspondientes, por lo que no se requerirá la totalidad de los recursos financieros inicialmente programados para la atención de este servicio en esa soda.

No obstante, se realiza la previsión presupuestaria necesaria para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato en lo que respecta a la Soda Administrativa, asegurando la cobertura del servicio para lo que resta del periodo presupuestario.

- Se rebaja la subpartida 110404, Servicios en ciencias económicas y sociales, por un monto de ₡3.000.000,00, de la Unidad de Compras Institucionales. Los recursos financieros fueron trasladados mediante la modificación presupuestaria UCI-SMP-1-2026 desde la Unidad de Recursos Materiales, por un monto total de ₡26.000.000,00 con el fin de reforzar la subpartida de la Unidad de Compras Institucionales para cubrir la contratación del servicio para la elaboración del Estudio del Proceso de Compras del INA.

  Dicha contratación se fundamenta en lo establecido en el acuerdo JD-AC-222-2025 del 18 de setiembre de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria 06-26, mediante el cual se aprobó el informe sobre la revisión del proceso de compras presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-1416-2025.

  No obstante, para esta contratación se realizó una reserva presupuestaria N.º 01-0455-26 por un monto de ₡22.170.000, lo que generó un disponible presupuestario de ₡3.830.000,00 en la subpartida. Este monto constituye un remanente que no será requerido para la ejecución de la contratación, por lo que puede ser trasladado de acuerdo con las necesidades institucionales.

- Se rebaja la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡5.000.000,00, según la Unidad de Recursos Humanos. Como parte del seguimiento a la ejecución presupuestaria de la subpartida se determinó que los recursos asignados mediante la modificación presupuestaria URH-SMP-2-2026, gestionada por la Unidad de Recursos Humanos, tenían como propósito atender la contratación de una empresa especializada para el

diseño, aplicación, calificación y análisis de pruebas estandarizadas requeridas por el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Una vez concluido el proceso de contratación y formalizada la adjudicación correspondiente, esta dependencia realizó una revisión de las necesidades institucionales proyectadas para el resto del período presupuestario, determinando que la cantidad de pruebas adquiridas hasta este momento es suficiente para cubrir la demanda prevista.

En virtud de ello, no se estima necesario efectuar nuevas adquisiciones de pruebas cautivas durante el presente año. En consecuencia, se identifican recursos excedentes que no serán requeridos para el cumplimiento de los objetivos originalmente previstos en esta subpartida.

- Se rebaja la subpartida 110808, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, por un monto de ₡3.000.000,00, de la Unidad de Compras Institucionales. Los recursos fueron formulados para el pago del software RFID, el cual es parte del trámite 2021LA-000033-0002100001 correspondiente al proyecto automatización de inventarios por medio de código de barras y RFID.

  Sin embargo, al no contarse con un cronograma definido por parte de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación para la atención de los requerimientos pendientes de este contrato (los cuales resultan indispensables para gestionar una eventual extensión del mismo con el proveedor), se solicitó a la Gerencia General mediante el oficio UCI-301-2026, que el proyecto fuera colocado temporalmente en estado de suspensión, hasta que la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación pueda iniciar nuevamente en la fase de análisis de requerimientos.

Es importante indicar, que de acuerdo con el oficio USIT-PADSI- 46-2026, la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación está atendiendo como prioridad, el clasificador del gasto, cuyo componente de SIREMA codifica y sostiene todas las transacciones presupuestarias y de contratación del INA; el cual se estima finalizar a más tardar el mes de marzo del próximo periodo.

En función de lo anterior, la atención de los requerimientos para el proyecto de automatización de inventarios por parte de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación quedará para el próximo año, y por ende los recursos formulados para este periodo, pueden ser trasladados para atender otras necesidades institucionales.

- Se rebaja la subpartida 110899, Mantenimiento y reparación de otros equipos, por un monto de ₡5.000.000,00 según la Unidad de Recursos Humanos. Mediante modificación presupuestaria URH-SMP-4-2026 se dio contenido presupuestario a la subpartida con el propósito de financiar la contratación de una empresa especializada para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración ubicados en las sodas institucionales de la Sede Central del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

  Una vez finalizado el proceso de contratación y adjudicada la compra correspondiente, se realizó un análisis de la ejecución presupuestaria y de las necesidades proyectadas para el resto del año, determinándose que los recursos disponibles en esta subpartida exceden el monto requerido para atender las obligaciones asociadas al contrato suscrito.

  Debido a lo anterior, se propone el rebajo del monto indicado, por cuanto dichos recursos no serán necesarios para el cumplimiento de los objetivos originalmente previstos. Esta disminución permitirá liberar contenido

presupuestario para atender otras necesidades institucionales prioritarias, fortaleciendo la eficiencia en la administración de los recursos públicos y a su vez, contribuyendo a una adecuada ejecución presupuestaria.

2.2.3.2 Unidad de Recursos Materiales.

Aumentos: ₡15.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ₡15.000.000,00. Estos recursos financieros son para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje asociados a las giras del personal del Proceso de Servicios Generales, conductores y del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento.

  Durante el presente período se ha incrementado la cantidad de giras de inspección realizadas por los funcionarios del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, relacionadas con proyectos tales como:

  1. L a contratación de los servicios profesionales de diseño e inspección para la remodelación electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y Núcleo Textil.

  2. La contratación para el diseño del acceso a la Unidad Regional Huetar Caribe en la Ruta 32.

  3. La remodelación, mantenimiento, reparación y ampliación del Centro Regional Polivalente de Liberia y Unidad Regional.

  4. El servicio de consultoría para el diseño e inspección del proyecto de remodelación eléctrica de acometida, alimentadores y tableros principales del CNEAO.

5. Los servicios de pintura y obras externas del Centro de Formación de Mora.

6. Los servicios de mantenimiento correctivo de la instalación eléctrica del Centro de Formación Profesional de Desamparados.

Asimismo, se están realizando supervisiones técnicas en diversos proyectos de infraestructura, entre los que destacan el servicio para el mantenimiento correctivo de obras menores de:

1. Centro Regional Polivalente de Santa Cruz.

2. El mantenimiento de obras menores de infraestructura de los Centros de Formación Profesional de Pavas, Zetillal, Procesos Artesanales, Guácimo, Río Claro, Osa y Los Santos.

3. El lavado de techos y pintura de la Unidad Regional Huetar Caribe.

4. La pintura del Centro de Formación Profesional de Agricultura Orgánica.

5. El mantenimiento de obras menores de infraestructura del Centro Nacional Especializado en Electrónica (CENATE).

Este incremento en las labores presenciales vinculadas a la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional como a la prestación de asesorías técnicas no fue contemplado durante la formulación inicial del presupuesto.

En consecuencia, se requiere reforzar el contenido presupuestario de la subpartida correspondiente para atender los gastos de alimentación y hospedaje derivados de estas giras y garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Rebajos: ₡15.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110805, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, por un monto de ₡15.000.000,00. Este presupuesto fue formulado para atender las obligaciones establecidas en el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de vehículos de la Sede Central, correspondiente al procedimiento 2022CD-000187-01, así como la contratación de servicios de lavado de vehículos institucionales de la Sede Central del INA, según demanda de cuantía estimada 2022LA-000004-01.

  De acuerdo con el análisis del comportamiento del gasto en los años 2024 y 2025, se determina que el promedio de ejecución para ambos contratos ha sido inferior al monto presupuestado. Durante el año 2024 se ejecutó un total de ₡121.829.600,74, mientras que en el año 2025 el gasto ascendió a ₡73.497.991,76, evidenciándose una disminución considerable en la ejecución de los recursos.

  Adicionalmente, conforme al comportamiento observado durante el presente período, se proyecta que no se ejecutará la totalidad del presupuesto asignado a dicha subpartida, el cual asciende a ₡120.000.000,00 para el contrato de mantenimiento y a ₡15.289.464,88 para el contrato de lavado de vehículos.

  Por lo anterior, se determina la existencia de recursos disponibles que pueden ser redireccionados, por un monto de ₡15.000.000,00, con el fin de atender otras necesidades prioritarias dentro de la misma Unidad, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes ni la continuidad de los servicios requeridos.

3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-16-2026

A continuación, se presenta en el cuadro N.° 6 un resumen de las unidades ejecutoras según la gestión a la que pertenecen, que presentaron solicitudes de modificaciones presupuestarias y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el presupuesto original:

Cuadro N.° 6
Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios absolutos al Presupuesto Inicial
Presidencia Ejecutiva	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Contraloría de Servicios	0,00	600.000,00	600.000,00
Asesoría Legal	600.000,00	0,00	-600.000,00
Asesoría de Comunicación	10.480.000,00	10.480.000,00	0,00
Asesoría de Cooperación Externa	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
Presidencia Ejecutiva	**₡13.580.000,00**	**₡13.580.000,00**	**₡0,00**
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	29.145.700,00	29.145.700,00	0,00
Gerencia y Unidades Asesoras	**₡119.145.700,00**	**₡119.145.700,00**	**₡0,00**
Unidad Coordinadora de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
Núcleo Agropecuario	5.500.000,00	5.000.000,00	-500.000,00
Núcleo Náutico Pesquero	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Núcleo Eléctrico	0,00	500.000,00	500.000,00
Núcleo Salud Cultura y Artesanías	230.622,00	230.622,00	0,00
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	**₡7.730.622,00**	**₡7.730.622,00**	**₡0,00**
Unidad Coordinadora de la Gestión Regional	0,00	0,00	0,00
Unidad Regional Occidental	2.683.000,00	2.683.000,00	0,00
Unidad Regional Brunca	2.944.478,00	2.944.478,00	0,00
Unidad Regional Chorotega	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00
Unidad Regional Huetar Caribe	59.900.000,00	59.900.000,00	0,00
Unidad Regional Huetar Norte	13.600.000,00	13.600.000,00	0,00
Unidad Regional Pacífico Central	9.760.000,00	9.760.000,00	0,00
Unidad Regional Heredia	650.000,00	650.000,00	0,00
Gestión Regional	**₡118.537.478,00**	**₡118.537.478,00**	**₡0,00**
Unidad de Recursos Humanos	12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00
Unidad de Recursos Financieros	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00
Unidad de Recursos Materiales	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
Unidad de Compras Institucionales	6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	**₡33.000.000,00**	**₡33.000.000,00**	**₡0,00**
	₡291.993.800,00	**₡291.993.800,00**	**₡0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro N.° 7 se muestran los saldos presupuestarios por programa, donde se logra visualizar los movimientos de aumento y rebajo:

Cuadro N.° 7
Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026
Resumen General por Programa

PROGRAMAS	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	216.268.100,00	216.268.100,00	-
Programa 2: Apoyo Administrativo	75.725.700,00	75.725.700,00	-
Totales	**₡ 291.993.800,00**	**₡291.993.800,00**	**-**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

En el cuadro N.° 8 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01-MP-16-2026.

Cuadro N.° 8
Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026
Resumen Participación Porcentual por Partida

CODIGO	Partida Presupuestaria	Aumentos	%	Rebajos	%
1	Servicios	280.993.800,00	96,23%	269.280.069,00	92,22%
2	Materiales y Suministros	11.000.000,00	3,77%	22.313.731,00	7,64%
6	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	400.000,00	0,14%
	Totales	**₡291.993.800,00**	**100,00%**	**₡291.993.800,00**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11

Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01-MP-16-2026 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

> *"El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados"*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase cuadro N.° 9:

Cuadro N.° 9
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir
según las Modificaciones Presupuestarias del período 2026

Presupuesto Ordinario 2026	**160.913.387.671,00**
Limite máximo permitido a modificar	**₡40.228.346.917,75**
Modificación 1-2026	866.787.299,00
Modificación 2-2026	2.641.216.843,00
Modificación 3-2026	0,00
Modificación 4-2026	75.000.000,00
Modificación 5-2026	962.288.161,00
Modificación 6-2026	*972.189.575,00*
Modificación 7-2026	*347.031.833,00*
Modificación 8-2026	*106.643.345,00*
Modificación 9-2026	390.576.857,00
Modificación 10-226	398.920.000,00
Modificación 11-2026	1.156.455.067,00
Modificación 12-2026	113.889.735,00
Modificación 13-2026	399.175.686,00
Modificación 14-2026	2.676.659.984,00
Modificación 15-2026	382.779.893,00
Modificación 16-2026	291.993.800,00
Monto Modificado a la fecha	**₡11.781.608.078,00**
Disponible por Modificar	**₡28.446.738.839,75**

*Este monto incluye el dato de la modificación 01-MP-16-2026 en trámite, que puede variar de acuerdo a la aprobación de la Junta Directiva

3.2.2 Regla fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 "Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación" del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del resto del sector público no financiero "(…) deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. (…)", es decir, el gasto corriente

de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los parámetros de deuda del Gobierno Central:

En el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Hacienda comunicó que la tasa de crecimiento autorizada es de un 5,81% para el periodo 2026, según el oficio MH-DM-OF-0418-2025 del 26 de marzo del 2025.

En el cuadro N°10 se visualiza el origen y aplicación de fondos:

Cuadro N.° 10
Origen y aplicación de fondos
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026

MODIFICACION 01-MP-16-2026					
PARTIDA	REBAJOS	%	AUMENTOS	%	VARIACION ABSOLUTA
1 - SERVICIOS	269.280.069,00	92%	280.993.800,00	96,23%	11.713.731,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	22.313.731,00	8%	11.000.000,00	3,77%	-11.313.731,00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000,00	0,00%	0,00	0,00%	-400.000,00
01- GASTO CORRIENTE	**291.993.800,00**	**100,00%**	**291.993.800,00**	**100,00%**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**₡291.993.800,00**	**100,00%**	**₡291.993.800,00**	**100,00%**	**0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro anterior y con el fin de verificar la regla fiscal según los movimientos de recursos propuestos en esta Modificación 01-MP-16-2026, se desprende el siguiente cuadro:

Cuadro N.° 11
Cumplimiento de la regla fiscal
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026

Partidas	Presupuesto Ordinario 2026	Presupuesto Total	MODIFICACIÓN 01-MP-16-2026 Rebajos	MODIFICACIÓN 01-MP-16-2026 Aumentos	TOTAL PRESUPUESTO
Gasto corriente	130.535.276.056,00	130.535.276.056,00	*291.993.800,00*	*291.993.800,00*	130.535.276.056,00
Gasto de capital	30.378.111.615,00	30.378.111.615,00	*0,00*	*0,00*	30.378.111.615,00
Gasto Total	**₡160.913.387.671,00**	**₡160.913.387.671,00**	**₡291.993.800,00**	**₡291.993.800,00**	**₡160.913.387.671,00**

a. El presupuesto ordinario 2026 considerado ya cumple con la tasa de crecimiento permitido del 5,81%, por tanto, los montos en gastos corrientes se deben mantener en el periodo 2026.

b. No hay afectación alguna en el Presupuesto Total; por tanto, se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por la Regla Fiscal.

c. Ahora bien, según la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil". Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV, de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas": Para que las siguientes instituciones de educación pública y programas queden exentas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, *Instituto Nacional de Aprendizaje*, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil.

   En lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

d. En esta modificación 01-MP-16-2026, no hubo movimientos en la subpartida 160202, Becas a terceras personas; por tanto, no hay afectación alguna, considerando esta excepción a lo estipulado por la Regla Fiscal.

3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Ahora bien, en los cuadros N.° 12.1 y 12.2 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Cuadro N.° 12.1
Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-16-2026: CUADRO DE NETEO DE SUBPARTIDAS

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		*Aumentos*	*Rebajos*	*Neteo*
PARTIDA	**11 SERVICIOS**	***205.268.100,00***	***211.798.569,00***	***-6.530.469,00***
110102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		*1.900.000,00*	***-1.900.000,00***
110204	Servicio de telecomunicaciones	*600.000,00*	-	***600.000,00***
110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	*160.000,00*	-	***160.000,00***
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	*90.000.000,00*	***-90.000.000,00***
110406	Servicios generales	*6.700.000,00*	*6.903.783,00*	***-203.783,00***
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	-	*56.871.786,00*	***-56.871.786,00***
110501	Transporte dentro del país	*5.350.000,00*	-	***5.350.000,00***
110502	Viáticos dentro del país	*101.808.100,00*	-	***101.808.100,00***
110702	Actividades protocolarias y sociales	*90.000.000,00*	*8.183.000,00*	***81.817.000,00***
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	*1.100.000,00*	***-1.100.000,00***
110803	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	*34.150.000,00*	***-34.150.000,00***
110804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	*650.000,00*	*3.990.000,00*	***-3.340.000,00***
110805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	*2.450.000,00*	***-2.450.000,00***
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	*6.250.000,00*	***-6.250.000,00***
PARTIDA	**12 MATERIALES Y SUMINISTROS**	***11.000.000,00***	***4.469.531,00***	***6.530.469,00***
120201	Productos pecuarios y otras especies	-	*2.255,00*	***-2.255,00***
120202	Productos agroforestales	-	*944.569,00*	***-944.569,00***
120203	Alimentos y bebidas	*11.000.000,00*	*198.123,00*	***10.801.877,00***
120402	Repuestos y accesorios	-	*106.173,00*	***-106.173,00***
129904	Textiles y vestuario	-	*2.118.411,00*	***-2.118.411,00***
129905	Útiles y materiales de limpieza	-	*500.000,00*	***-500.000,00***
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	*600.000,00*	***-600.000,00***
TOTAL PROGRAMA 1		***₡216.268.100,00***	***₡216.268.100,00***	**₡0,00**

Cuadro N.º 12.2
Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

Programa 02: Apoyo Administrativo		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA	**11 SERVICIOS**	***75.725.700,00***	***57.481.500,00***	***18.244.200,00***
110302	Publicidad y propaganda	-	*10.480.000,00*	***-10.480.000,00***
110303	Impresión, encuadernación y otros	*31.602.474,00*	-	***31.602.474,00***
110402	Servicios jurídicos	*18.000.000,00*	-	***18.000.000,00***
110403	Servicios de ingeniería	-	*2.000.000,00*	***-2.000.000,00***
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	*3.000.000,00*	***-3.000.000,00***
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	-	*16.301.500,00*	***-16.301.500,00***
110502	Viáticos dentro del país	*16.600.000,00*	*200.000,00*	***16.400.000,00***
110503	Transporte en el exterior	*1.500.000,00*	-	***1.500.000,00***
110701	Actividades de capacitación	-	*1.500.000,00*	***-1.500.000,00***
110702	Actividades protocolarias y sociales	*8.023.226,00*	*1.000.000,00*	***7.023.226,00***
110805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	*15.000.000,00*	***-15.000.000,00***
110808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de infor	-	*3.000.000,00*	***-3.000.000,00***
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	*5.000.000,00*	***-5.000.000,00***
PARTIDA	**12 MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-**	***17.844.200,00***	***-17.844.200,00***
129904	Textiles y vestuario	-	*5.144.000,00*	***-5.144.000,00***
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	*12.700.200,00*	***-12.700.200,00***
PARTIDA	**16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**-**	***400.000,00***	***-400.000,00***
160601	Indemnizaciones	-	*400.000,00*	***-400.000,00***
TOTAL PROGRAMA 2		***₡75.725.700,00***	***₡75.725.700,00***	**₡0,00**
TOTAL MODIFICACION 01-MP-16-2026		***₡291.993.800,00***	***₡291.993.800,00***	**₡0,00**

Es importante resaltar que el monto total de las solicitudes de modificación presupuestaria contempladas en esta modificación 01-MP-16-2026 asciende a ₡291.993.800,00.

Ahora bien, en el cuadro de neteo por subpartidas se visualizan aumentos y rebajos en una misma subpartida, los cuales ascienden a ₡16.931.123,00 por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional asciende a ₡275.062.677,00

3.4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente:

En cumplimiento de este marco jurídico, se revela la información correspondiente a los movimientos presupuestarios gestionados por las diferentes Unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje

En el cuadro siguiente se detallan los aumentos y rebajos solicitados, clasificados según el Clasificador Económico y por Objeto del Gasto del Sector Público, desagregados por programa y acompañados del Total General.

Esta presentación permite visualizar de manera ordenada y precisa la modificación efectuada, garantizando la correcta aplicación del clasificador y facilitando el análisis institucional para la toma de decisiones.

Cuadro N.°13
Modificación Presupuestaria 01-MP-16-2026, Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente.

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Código por CE	Código por OBG	Clasificador Objeto de Gasto del Sector Público	PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional AUMENTO	PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional REBAJO	PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo AUMENTO	PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo REBAJO	TOTAL GENERAL AUMENTO	TOTAL GENERAL REBAJO
1 GASTOS CORRIENTES				200.536.977,00	200.536.977,00	74.525.700,00	74.525.700,00	275.062.677,00	275.062.677,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				200.536.977,00	200.536.977,00	74.525.700,00	74.125.700,00	275.062.677,00	274.662.677,00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				200.536.977,00	200.536.977,00	74.525.700,00	74.125.700,00	275.062.677,00	274.662.677,00
	1.1.2	1	Servicios	189.735.100,00	196.265.569,00	74.525.700,00	56.281.500,00	264.260.800,00	252.547.069,00
	1.1.2	1.01	Alquileres	0,00	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00
	1.1.2	1.02	1.02.00 Servicios Básicos	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
	1.1.2	1.03	1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	160.000,00	0,00	31.602.474,00	10.480.000,00	31.762.474,00	10.480.000,00
	1.1.2	1.04	1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	147.075.569,00	18.000.000,00	21.301.500,00	18.000.000,00	168.377.069,00
	1.1.2	1.05	1.05.00 Gasto de Viaje y Transporte	107.158.100,00	0,00	17.900.000,00	0,00	125.058.100,00	0,00
	1.1.2	1.07	1.07.00 Capacitación y Protocolo	81.817.000,00	0,00	7.023.226,00	1.500.000,00	88.840.226,00	1.500.000,00
	1.1.2	1.08	1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,00	47.290.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00	70.290.000,00
	1.1.2	2	Materiales y Suministros	10.801.877,00	4.271.408,00	0,00	17.844.200,00	10.801.877,00	22.115.608,00
	1.1.2	2.02	2.02.00 Alimentos y Productos Agropecuarios	10.801.877,00	946.824,00	0,00	0,00	10.801.877,00	946.824,00
	1.1.2	2.04	2.04.00 Herramientas,Repuestos y Accesorios	0,00	106.173,00	0,00	0,00	0,00	106.173,00
	1.1.2	2.99	2.99.00 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0,00	3.218.411,00	0,00	17.844.200,00	0,00	21.062.611,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
	1.3.2	6.06	6.06.00 Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
Total general				₡200.536.977,00	₡200.536.977,00	₡74.525.700,00	₡74.525.700,00	₡275.062.677,00	₡275.062.677,00

La presente modificación presupuestaria fue elaborada con base en las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras. En dichas solicitudes se indica que los movimientos propuestos no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POIA 2026 y que estas cuentan con la firma de las jefaturas involucradas, la aprobación de las instancias correspondientes y la autorización de los responsables competentes.

Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente
Realizado por: Jessica Quesada Mora Analista, Proceso Presupuesto	**Autorizado por:** Carlos Acuña Garro Encargado, Proceso de Presupuesto	**Autorizado por:** Armando Núñez Chavarría Jefe, Unidad de Recursos Financieros